



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407 – 2012

Juanjui, 18 de Junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 007-2012/SMAR/MCAC suscrito por la señora TALIA UPIACHIHUA TENAZOA, Teniente Gobernadora del AA.HH. José de San Martín, jurisdicción del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, que da a conocer la designación del Nuevo Agente Municipal; solicitando el respectivo reconocimiento mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 la Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, en Asamblea General con las autoridades y moradores, procedieron a elegir democráticamente al nuevo Agente Municipal del AA.HH. José de San Martín, jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, quienes eligieron democráticamente al señor JULIO SANTA CRUZ CASAS y a su nueva Junta Directiva, por haber renunciado el señor FIDEL OSWALDO PINCHI RUÍZ;

Y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER OFICIALMENTE, a partir de la fecha al señor JULIO CESAR SANTA CRUZ CASAS, y por espacio de (2) dos años consecutivos, como *Agente Municipal del AA.HH. José de San Martín, jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*, y a su Junta Directiva que está conformado de la siguiente manera;

Secretaria	: Adelmith Tapullima Tuanama
Tesorero	: Edberto del Aguila Fonseca
Fiscal	: Wilder Tapullima Tapullima
Vocal	: Luz Amanda Upiachihua Tenazoa

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la resolución que se oponga al presente.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Agente Municipal designado, Gerente Municipal y Gerente de Servicios y Programas Sociales y Comunales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paula S. Pinchi Torres  
TENIENTE ALCALDE